



## ACTA 355/2019

1

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas treinta minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia del Licenciado **José Napoleón Duarte Durán**, Director Presidente; y, los Directores en representación del sector gubernamental, actuando en su calidad de propietarios, Licenciada **Nancy Liliana Reyes Gómez**, por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Arquitecta **Irma Etelvina Flores Urrutia**, por el Ministerio de Cultura; Licenciada **Sonia del Carmen Baires Rivas**, en representación del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales; en representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Licenciado **Ricardo Miguel Granillo Funes**; Licenciado **Ángel Roberto Calderón**; Señora **Aida del Carmen Pineda de Membreño**; e, Ingeniero **Alberto Rolando Ascencio Ramírez**; y, los Directores suplentes, Licenciada **Lisette Canales de Ramírez**; Licenciado **Salvador Lisandro Villalobos Brizuela**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 355/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Ing. Roberto Edmundo Viera Díaz, Gerente General Ad-Honorem de esta Institución. Así como la Asesora Legal del Despacho Ministerial, Lic. Esmeralda Castillo.

1.- **Quórum:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- **Agenda:** Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- **Sesión anterior:** Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.

#### 4.- TEMAS ESTRATEGICOS

##### 4.1- INFORME DE RESULTADOS DE PERÍODO VACACIONAL, SEMANA SANTA 2019

Se presenta a esta Junta Directiva informe de resultados del período vacacional de Semana Santa, año 2019, para lo cual interviene el Ing. Roberto Viera, Gerente General Ad-Honorem; y, de la Gerencia de Mercadeo, la Lic. Gabriela Gólfia, y el Lic. Jorge Castro:

Llegadas de visitantes:

La llegada de visitantes internacionales durante las vacaciones de Semana Santa creció un 8.3% respecto al 2018, alcanzando los 142,996 turistas, del total de llegadas, 116,817 ingresaron vía terrestre y 26,179 visitantes vía aérea, un incremento del 5.7% y 21.8% respectivamente. La balanza turística fue positiva, las entradas sobrepasaron las salidas.

#### Ingreso turístico:

En cuanto ingreso turístico, dejó resultados importantes en la economía salvadoreña, principalmente en los destinos de playa y montaña el gasto que los visitantes realizaron alcanzó los \$99.3 millones, un 16.3% más respecto al año pasado. El gasto promedio diario se estimó en \$139.50 y la estadía promedio en 5.8 noches.

#### Ocupación hotelera:

La ocupación en los hoteles de playa anduvo en los rangos entre el 66% al 100%; los hoteles de montaña 38.5% y el 96%; los hoteles rurales entre el 19.5% al 59.5% y los hoteles de ciudad tuvieron una ocupación entre el 36.9% y el 89%; Mientras que los restaurantes en la zona de La Unión tuvieron una afluencia entre el 65% al 87%; En Suchitoto del 58% al 81%; La Palma 26.20% y el 71.8%; Ruta de Las Flores 77% al 100%; La Libertad del 77% al 100% y en ruta de Paz del 62% al 85.5%, de acuerdo a lo reportado por los Centros de Amigos de Turista.

#### Campaña publicitaria:

La campaña de Semana Santa denominada Rally turístico tuvo por objetivo capturar la atención y provocar interés para que la población se motivara a realizar Turismo interno en dicho periodo vacacional y promoviendo destinos atractivos para incentivar la pernoctación y visita de estos lugares y dándolos a conocer mediante tácticas novedosas en medios digitales y medios masivos.

El concepto de la campaña Rally Turístico fue fresco, interactivo e innovador, que por su connotación y aplicado a Turismo incentivó a unirse y vivir las experiencias de los diferentes destinos turísticos. Se implementó una dinámica de participación en dos vías: a) Unirse al Rally Turístico que ofrecía transporte gratis en diferentes fechas para recorrer diferentes destinos turísticos de El Salvador e b) Invitar a la población a realizar su propio Rally Turístico.

El Rally Turístico ofrecía reconocimientos a todos los participantes inscritos en la plataforma digital creada para tal efecto, quienes debían cumplir con los requisitos determinados en las bases.

La plataforma tecnológica utilizada para inscribirse fue [www.elsalvador.travel/rally](http://www.elsalvador.travel/rally), las visitas a este sitio web alcanzaron los 94,039, donde el 64.2 % fueron hombres y el resto mujeres, las edades oscilaron entre los 25 a 44 años, el 90.6% de la aplicación fue vista desde un teléfono móvil, las nacionalidades que visitaron el sitio web [elsalvador.travel](http://elsalvador.travel) fueron el 64.9% salvadoreños, 18.66% de Estados Unidos, 7.15 % de China Popular y el resto de otros países del mundo. Participantes inscritos al Rally fueron 816 de los cuales 675 provenientes de la pauta digital, las cuales generaron 7,611 publicaciones utilizando el hasta #ElSalvadorTravel. Los resultados en las diferentes plataformas digitales fueron 2,502,032 personas únicas alcanzadas, 7,599,056 alcances compartidos, 22,937,843 impresiones, 2,081,213 interacciones y 1,987,450 reproducciones de videos.

Encontrándose debidamente informados, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### **ACUERDO N° 2955-355/2019:**

Darse por recibida del informe de resultados de periodo vacacional semana santa, 2019.



#### 4.2- CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, AÑO 2019

Dando seguimiento a lo informado en la sesión anterior, según consta en el Acuerdo N° 2953-354/2019 del veinticinco de abril de 2019, el Director Presidente reitera la importancia que institucionalmente se inicie con los procesos internos de contratación, de tal forma que cuando inicie la nueva gestión gubernamental, estos tengan un grado de avance que facilite la operatividad institucional.

3

#### Decisiones de prórroga de contrataciones derivadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, cuyo conocimiento y decisión compete a la Junta Directiva y contratos de arrendamiento de locales para oficinas de CORSATUR:

El veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, la Junta Directiva de CORSATUR se pronunció sobre la prórroga del plazo de: 1) Las contrataciones que se rigen por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, cuya competencia de decisión corresponde a este órgano colegiado. 2) Las contrataciones de locales para las oficinas centrales de CORSATUR, como las de los cuatro Centros de Amigos del Turista que se ubican en locales propiedad de terceros; y, la oficina de información turística ubicada en el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; y cuya competencia de decisión corresponde a este órgano colegiado.

Lo anterior, quedó consignado en el acta de la Junta Directiva N° 348/2018, en los acuerdos N° 2872-348/2018 y 2873-348/2018, en los términos siguientes:

|  |  | CONTRATISTA                           | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                            | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
|--|--|---------------------------------------|--|-------------------------|---------------------------------------|--|
| <b>GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN</b> |  |                                       |  |                         |                                       |  |
| 1  | Administración del CTPLL   | Inés del Carmen Hernández de Meléndez | Marta de Valdívieso                                  | \$ 40.000.00            | \$ 22.750.00                          | \$ 17.250.00                                 |
| 2  | Mantenimiento del CTPLL  | ICIVIL, S.A. DE C.V.                  | Marta de Valdívieso                                  | \$ 107.000.00           | \$ 57.671.18                          | \$ 49.328.82                                 |
| 3  | Mantenimiento de plantas de tratamiento CTPLL                          | INVERSAP, S.A. DE C.V.                | Marta de Valdívieso                                  | \$ 65.000.00            | \$ 30.418.92                          | \$ 34.581.08                                 |
| 4  | Mantenimiento de observatorios turísticos                              | ICIVIL, S.A. DE C.V.                  | Carolina de Ibarra                                   | \$ 80.000.00            | \$ 46.549.86                          | \$ 33.450.14                                 |
| 5  | Mantenimiento del Parque Nacional El Boquerón                          | ITEC, S.A. DE C.V.                    | Carolina de Ibarra                                   | \$ 50.000.00            | \$ 28.285.32                          | \$ 21.714.68                                 |
| 6  | Mantenimiento del Hotel de Montaña Cerro Verde PRORROGA + MODIFICACIÓN | ICIVIL, S.A. DE C.V.                  | Karla García   | \$ 36.000.00            | Enero-Marzo 2019<br>\$ 8.230.50       | Abril-Diciembre 2019<br>\$ 27.769.50         |
| 7  | Servicio de seguridad PRORROGA +                                       | SSERVAL, S.A. DE C.V.                 | Contratación administrada por un servidor público de | \$ 269.760.00           | \$ 152.106.78                         | \$ 117.653.22                                |

|                                    |  |   |   |                         |                                       |  |
|------------------------------------|--|---|---|-------------------------|---------------------------------------|--|
|                                    | MODIFICACIÓN   |   | la Gerencia Administrativa, Ing. Mario Calderón |                         |                                       |  |
|                                    |  | CONTRATISTA                                 | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                       | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
| <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>     |  |   |   |                         |                                       |  |
| 8                                  | Póliza de seguros PERSONAS   | PALIC                                       | Soraya López                                    | \$ 76.800.00            | \$ 44.800.00                          | \$ 32.000.00                                 |
| 9                                  | Servicio de limpieza y mensajería  | O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Karen García Riquelmy Alvarado                  | \$ 63.800.00            | \$ 34.960.52                          | \$ 28.839.48                                 |
| 10                                 | Arrendamiento de oficinas centrales  | UNIDAD PRODUCTIVA                           | Julio Flores                                    | \$ 277.200.00           | \$ 161.700.00                         | \$ 115.500.00                                |
|                                    |  | CONTRATISTA                                 | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                       | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
| <b>GERENCIA DE TURISMO INTERNO</b> |  |   |   |                         |                                       |  |
| 11                                 | Arrendamiento de oficinas CAT  | Helio Monge (Suchitoto)                     | Riquelmy Alvarado                               | \$ 23.356.20            | \$ 13.624.45                          | \$ 9.731.75                                  |
|                                    |  | Hilda de Gallardo (Ruta de Las Flores)      |   |                         |                                       |  |
|                                    |  | José Roberto Orellana (Ruta de Paz)         |   |                         |                                       |  |
|                                    |  | María del Carmen Benítez (La Unión)         |   |                         |                                       |  |
|                                    |  | CONTRATISTA                                 | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                       | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
| <b>GERENCIA DE MERCADEO</b>        |  |   |   |                         |                                       |  |
| 12                                 | Arrendamiento de oficinas en Aeropuerto Internacional de El Salvador                       | CEPA  | Jorge Castro                                    | \$ 9.000.00             | \$ 5.250.00                           | \$ 3.750.00                                  |
| <b>GERENCIA DE MERCADEO</b>        |  |   |   |                         |                                       |  |
|                                    | CONTRATO   | CONTRATISTA                                 | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                       | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-MAYO 2019  | PRESUPUESTO DISPONIBLE ABRIL-DICIEMBRE 2019  |
| 1                                  | Información sobre El Salvador y su oferta turística a través del Programa Stop Over (Team) | BACER, S.A. DE C.V.                         | Lic. Ricardo Martínez                           | \$ 66.000.00            | \$ 16.500.00                          | \$ 49.500.00                                 |
|                                    | CONTRATO   | CONTRATISTA                                 | ADMINISTRADOR DE CONTRATO                       | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-MAYO 2019  | PRESUPUESTO DISPONIBLE JUNIO-DICIEMBRE 2019  |
| 2                                  | Contratación de servicios integrales para el desarrollo de eventos nacionales, Año 2018    | GRUPO DECOARTE, S.A. DE C.V.                | Lic. Brenda Barrera                             | \$715.000.00            | \$80.000.00                           | \$635.000.00                                 |



|   | CONTRATO   | CONTRATISTA                                    | ADMINISTRADOR DE CONTRATO   | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
|---|--|--|---|-------------------------|---------------------------------------|--|
| 3 | Contratación servicios profesionales de agencia de publicidad para campañas de comunicación y acciones de promoción; para su divulgación a nivel internacional, Año 2018 | PREFERRED HOTEL GROUP, INC, DBA PHG CONSULTING | Lic. Jorge Castro   | \$2,936,900.00          | \$1,177,977.63                        | \$1,758,922.37                               |
|   | CONTRATO   | CONTRATISTA                                    | CO ADMINISTRADORES DE CONTRATO                                    | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019 | PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019 |
| 4 | Contratación de servicios profesionales de agencia de publicidad para campañas de comunicación y acciones de promoción; para su divulgación a nivel nacional, Año 2018   | LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.             | Lic. Brenda Barrera,<br>Lic. Alejandra Rivera<br>Lic. Carlos Cruz | \$1,508,792.00          | \$632,703.18                          | \$876,088.82                                 |
|   | CONTRATO   | CONTRATISTA                                    | ADMINISTRADOR DE CONTRATO   | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-MAYO 2019  | PRESUPUESTO DISPONIBLE JUNIO-DICIEMBRE 2019  |
| 5 | Contratación de servicios de empresa coordinadora para la realización de viajes de familiarización y viajes de prensa para el año 2018                                   | BACER S.A DE C.V.                              | Lya Salazar   | \$125,000.00            | \$45,000.00                           | \$80,000.00                                  |
|   | CONTRATO   | CONTRATISTA                                    | ADMINISTRADOR DE CONTRATO   | PRESUPUESTO EN POA 2019 | PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-MAYO 2019  | PRESUPUESTO DISPONIBLE JUNIO-DICIEMBRE 2019  |
| 6 | Contrato servicios de mensajería privada o Courier a nivel nacional e internacional para la Corporación Salvadoreña de Turismo, año 2018                                 | GLOBAL CARGO S.A DE C.V.                       | Lic. Alejandra Rivera   | \$33,000.00             | \$9,000.00                            | \$24,000.00                                  |

|   | <b>CONTRATO</b>   | <b>CONTRATISTA</b>  | <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b> | <b>PRESUPUESTO EN POA 2019</b> | <b>PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JUNIO 2019</b> | <b>PRESUPUESTO DISPONIBLE JULIO-DICIEMBRE 2019</b>  |
|---|---|---|----------------------------------|--------------------------------|--|---|
| 7 | Contrato de servicios integrales de diseño, construcción, montaje y desmontaje, del stand de El Salvador en eventos internacionales de promoción turística, así como su organización y logística, año 2018  | PHG DIPER S.A DE C.V.   | Lic. María José Rendón           | \$958,000.00                   | \$627,900.00                                 | \$330,100.00  |
|   | <b>CONTRATO</b>   | <b>CONTRATISTA</b>  | <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b> | <b>PRESUPUESTO EN POA 2019</b> | <b>PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-MAYO 2019</b>  | <b>PRESUPUESTO DISPONIBLE JULIO-DICIEMBRE 2019</b>  |
| 8 | Contrato de Agencia de viajes para prestación de servicios relacionados al suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior del país y desde el exterior a El Salvador, año 2018   | PANAMEX S.A. DE C.V.  | Lic. Karla Ponce                 | \$250,000.00                   | \$86,400.00                                  | \$163,600.00  |
|   | <b>CONTRATO</b>   | <b>CONTRATISTA</b>  | <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b> | <b>PRESUPUESTO EN POA 2019</b> | <b>PRESUPUESTO PRÓRROGA ENERO-JULIO 2019</b> | <b>PRESUPUESTO DISPONIBLE AGOSTO-DICIEMBRE 2019</b> |
| 9 | Contratación de servicios para el levantamiento del perfil y gasto del visitante internacional y movimientos turísticos en fronteras terrestres y Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla, año 2018 | SCIENTIFIC PROFESSIONAL SUPPORT SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SPSS, S.A. DE C.V. | Lic. Marina de Hernández         | \$265,000.00                   | \$154,583.34                                 | \$110,416.66  |



**Decisiones de prórroga de contrataciones derivadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, cuyo conocimiento y decisión compete por delegación de Junta Directiva al Gerente General; y, convenios de cooperación que implican erogación de fondos:**

Conforme al Acuerdo de Junta Directiva N° 2758-334/2018 y al Art. 18 LACAP, los procesos de compra cuyo presupuesto es inferior a 160 salarios mínimos, su conocimiento y decisión ha sido delegado en el Gerente General, como parte de las decisiones para dinamizar y agilizar los procesos compra de Libre Gestión; siendo en próxima sesión que se brindará el estatus de estos; así como lo relativo a la ejecución de Convenios de cooperación que impliquen una erogación de fondos.

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2956-355/2019:**

I.- Instruir a la Jefe UACI, como responsable de los procesos de compra institucionales, y a los Gerentes y Jefes de cada unidad organizativa inicien los actos preparatorios para iniciar los respectivos procesos de compras de los bienes y servicios detallados arriba; es decir elaboración y adecuación de Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Bases de Licitación y/o Concurso, según sea aplicable; para la consideración y decisión de las nuevas autoridades.

II.- Instruir a los Gerentes y Jefe de cada unidad inicien los actos preparatorios para la contratación de los servicios relacionados en este acto administrativo, excluidos de la LACAP; obteniendo las notas de anuencia de los propietarios, y cualquier otro documento necesario para la consideración y decisión de las nuevas autoridades.

III.- Instruir al Gerente General Ad-Honorem comunicar esta decisión al personal indicado en el Romano anterior; y, de seguimiento a la implementación de esta decisión.

**5.- PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE**

**5.1- LIBRE GESTIÓN DENOMINADA: Supervisión para la rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV: Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva autorizó mediante el Acuerdo N° 2892-350/2019 promover la Libre Gestión 20190005 denominada "Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV".

## **I.- SÍNTESIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Siendo en este acto que la Comisión de Evaluación de Ofertas entrega su respectivo Informe de evaluación de ofertas, para la consideración y decisión de este órgano colegiado; efectuándose además una presentación del mismo que en síntesis versó en los términos siguientes:

La convocatoria para la presente Libre Gestión se publicó el cuatro de febrero de dos mil diecinueve, en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), en donde se convocó al público en general a participar en el procedimiento de libre gestión en referencia. En esa misma fecha, se convocó a participar a: LEONEL AVILES; GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.; INVERSIONES 2030, S.A. de C.V.; UDP H+M ARQUITECTOS; ARQ. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ; STELL MAX, S.A. de C.V.; MERINO CISNEROS, S.A. de C.V.; RAV INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. de C.V.; SEDIMA, S.A. de C.V.; CONSULTA, S.A. de C.V.; VIELCA INGENIEROS, S.A. de C.V.; PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA. El día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas de: MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V.; COLOPER, S.A. de C.V.; SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.; VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; ARQ. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ; JOCS INGENIEROS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES "ACTIVIDADES DIVERSAS DE DESARROLLO SAN MIGUEL".

De conformidad al Art. 20 LACAP, mediante Acuerdo de Junta Directiva, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve N° 2930-352/2019, donde se nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

### **Evaluación de Ofertas:**

#### **Verificación de Registro de inhabilitados e incapacitados:**

Informa la delegada UACI que verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que el ofertante JOCS INGENIEROS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., se encuentra sancionado administrativamente desde el 17 de febrero de 2018 hasta el 16 de febrero del 2023, por lo anterior y según el Art. 26 de la Ley LACAP, el ofertante es el único no elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas. No así los demás participantes, quienes continúan con el proceso de evaluación de ofertas.

#### **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Se informa que se procedió a la evaluación Financiera de los ofertantes utilizando las cifras presentadas en los Estados Financieros del año 2017, para determinar su capacidad financiera respecto de lo requerido en los Términos de Referencia. Siendo que, al aplicar la razón financiera con la información de las cifras contenidas en los Estados Financieros del ejercicio 2017, presentados por los ofertantes, se obtienen los siguientes resultados, los cuales se toman de base para elaborar las conclusiones pertinentes.





| No. | OFERTANTE   | Activo Circulante | Pasivo Circulante | Capital de Trabajo | puntaje obtenido |
|-----|---|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| 1   | MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.   | \$ 286,303.39     | \$ 73,357.91      | \$ 212,945.48      | 10 - ELEGIBLE    |
| 2   | GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.  | \$ 61,129.06      | \$ 31,103.61      | \$ 30,025.45       | 10 - ELEGIBLE    |
| 3   | COLOPER, S.A. DE C.V.   | \$1,238,297.64    | \$ 124,042.05     | \$ 1,114,255.59    | 10 - ELEGIBLE    |
| 4   | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.                              | \$ 12,073.08      | \$ 679.97         | \$ 11,393.11       | 6 - ELEGIBLE     |
| 5   | VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR  | \$ 489,008.57     | \$ 132,983.39     | \$ 356,025.18      | 10 - ELEGIBLE    |
| 6   | ARQ. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ  | \$ 80,499.43      | \$ 12,146.57      | \$ 68,352.86       | 10 - ELEGIBLE    |
| 7   | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES "ACTIVIDADES DIVERSAS DE DESARROLLO SAN MIGUEL" | \$ 215,233.38     | \$ 25,558.41      | \$ 189,674.97      | 10 - ELEGIBLE    |

9

**Evaluación de Propuesta de Oferta Económica:**

Agregan que se procedió a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para el proceso, Romano VIII. Criterios de Evaluación de Ofertas, numeral 1. Evaluación de Propuesta de Ofertas Económicas, en dónde se han revisado las operaciones aritméticas y/o incongruencias de dichas ofertas. A continuación, se muestra el cuadro resumen de la revisión aritmética:

| No. | Oferante  | Monto Oferado | Comentario  |
|-----|---|---------------|---|
| 1   | MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.   | \$ 43,537.91  | No existen errores aritméticos  |
| 2   | ARQ. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ  | \$ 52,894.66  |   |
| 3   | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.                              | \$ 54,560.92  |   |
| 4   | COLOPER, S.A. DE C.V.   | \$ 58,815.09  |   |
| 5   | GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.  | \$ 64,232.00  |   |
| 6   | VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR  | \$ 68,779.03  |   |
| 7   | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES "ACTIVIDADES DIVERSAS DE DESARROLLO SAN MIGUEL" | \$ 62,200.00  | No se realizó revisión aritmética debido a que no presentó su oferta con el detalle requerido de acuerdo al Anexo VII. Modelo de Plan de Oferta Económica |

**Inconsistencias en los Términos de referencia y ofertas presentadas:**

En esa etapa de la evaluación, manifiestan que se determinó que existen variaciones en algunas ofertas con respecto al tiempo requerido para el Gerente de Supervisión (Ítem 1.1 Gerente de Supervisión) y las ofertas económicas de los oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

| ANEXO VII - MODELO DE PLAN DE OFERTA ECONÓMICA  |                                |                           |        |                    |                 |          | OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS                       |                                    |                       |  |  |  |   |
|---|--------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|-----------------|----------|--|------------------------------------|-----------------------|--|--|--|---|
| Proyecto: "Servicios para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV" |                                |                           |        |                    |                 |          | Tiempo en meses asignado para Gerente de Supervisión |                                    |                       |  |  |  |   |
| Ítem  | Descripción                    | Concepto                  | Unidad | Cantidad de Meses* | Precio Unitario | Total \$ | MONFIO INGENIEROS, S.A. de C.V.                      | GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V. | COLOPER, S.A. de C.V. | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. de C.V. | VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR | ARQ. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES "ACTIVIDADES DIVERSAS DE DESARROLLO SAN MIGUEL" |
| 1   | Personal Profesional y Técnico |                           |        |                    |                 |          |  |                                    |                       |  |  |  |   |
| 1.1   | [colocar nombre]               | *Gerente de Supervisión   | U      | *3.00              | \$0.00          | \$0.00   | *3.00  | **6.00                             | *3.00                 | **6.00   | **6.00                                       | *3.00                                      | No presento Anexo VII.  |
| 1.2   | [colocar nombre]               | Residente de Supervisión  | U      | 6.00               | \$0.00          | \$0.00   | 6  | 6                                  | 6                     | 6  | 6  | 6  | No presento Anexo VII.  |
| 1.3   | [colocar nombre]               | Inspector de campo        | U      | 6.00               | \$0.00          | \$0.00   | 6  | 6                                  | 6                     | 6  | 6  | 6  | No presento Anexo VII.  |
| 1.4   | [colocar nombre]               | Ingeniero Electricista    | U      | 2.00               | \$0.00          | \$0.00   | 2  | 2                                  | ***3                  | 2  | 2  | 2  | No presento Anexo VII.  |
| 1.5   | [colocar nombre]               | Ingeniero Estructuralista | U      | 1.00               | \$0.00          | \$0.00   | 1  | 1                                  | ***3                  | 1  | 1  | 1  | No presento Anexo VII.  |
|   |                                | Otros...                  | ...    | ...                | \$0.00          | \$0.00   |  |                                    |                       |  |  |  | No presento Anexo VII.  |
| Total Salarios  |                                |                           |        |                    |                 | \$0.00   |  |                                    |                       |  |  |  |   |

\*Gerente de Supervisión requerido en el Anexo VII para 3 meses (atendiendo Formato VII)

\*\* Gerente de Supervisión propuesto por los ofertantes para 6 meses en atención a requerimientos técnicos

\*\*\*Tiempo modificado por el oferente a su propio criterio

Vista las variaciones del cuadro anterior en lo que respecta al tiempo propuesto por los oferentes para el Gerente de Supervisión, se procedió a revisar los Términos de Referencia, específicamente los requerimientos para el Gerente de Supervisión; siendo estos:

"VI. Acerca de la Oferta Técnica y Económica

e) Contenido de las propuestas de ofertas técnicas:

4.- Formación Académica y Experiencia del Personal Asignado

Para la revisión y evaluación de la formación académica y experiencia del personal asignado, se deberá presentar la información según el Anexo V – Formulario para el Currículum del Personal Propuesto o en documento que contenga la información requerida.

Como mínimo el ofertante deberá cumplir con el siguiente personal de dirección y técnico:

| No. | Personal Clave            | Tiempo Completo (180 días) | Medio Tiempo (90 días) | Tiempo Parcial (30/60 días) |
|-----|---------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1   | Gerente de Supervisión    | X                          |                        |                             |
| 2   | Residente de Supervisión  | X                          |                        |                             |
| 3   | Ingeniero Electricista    |                            |                        | X (60 días)                 |
| 4   | Ingeniero Estructuralista |                            |                        | X (30 días)                 |
| 5   | Inspector de campo        | X                          |                        |                             |

Tiempo Completo: se entiende como permanencia en días laborables establecidos por períodos de trabajo quincenal de la empresa constructora, desde el inicio y cierre de cada jornada laboral diaria. Medio Tiempo: se entenderá como un medio día laboral. Tiempo



Parcial: se entenderá como el tiempo propuesto por la supervisión para reuniones de seguimiento, opinión técnica, evaluación de propuestas, visitas de campo, u otras a solicitud del Contratante. El periodo mínimo a proponer será de 30 días y máximo de 60 días calendario.

11

#### 4.1 Gerente de Supervisión

...

Este profesional deberá estar a tiempo completo a disposición del proyecto, será el responsable de la planificación, programación, coordinación y comunicación con su equipo de trabajo, el contratista y el contratante; deberá dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la supervisión en la construcción de las obras que el contratista realice.....

De acuerdo a la revisión de los documentos de libre gestión se encontró variación entre el tiempo requerido para el Gerente de Supervisión, entre los requerimientos técnicos (180 días equivalentes a 6 meses) y lo requerido en el Anexo VII. Modelo de Plan de Oferta Económica (3 meses). Visto lo anterior, informan los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas que consultaron con la UNAC, habiendo ésta emitido opinión escrita que corre agregada al expediente administrativo.

Esta Comisión ha valorado y tomado en cuenta las consideraciones de la UNAC, concluyendo que, vistas las inconsistencias de los TDR y de las ofertas presentadas, no existen las condiciones para una evaluación en condiciones de igualdad, Art. 3 RELACAP, "Otorgar a los participantes en los procedimientos de selección y contratación, un trato igualitario de conformidad con la Ley (...)". La CEO únicamente puede tomar en cuenta los factores y criterios establecidos en los TDR, Art, 46 RELACAP; los cuales, como se indicó anteriormente no permiten efectuar una evaluación certera, que garantice la contratación de un servicio conforme a las necesidades institucionales y por consiguiente al buen uso de los recursos públicos, en lo que respecta al Gerente de Supervisión, Ingeniero Electricista e Ingeniero Estructuralista. Por lo antes expuesto, esta Comisión en su respectivo informe recomienda Declarar sin selección de oferta el proceso de Libre Gestión 20190005 denominado SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV".

#### II.- ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

Habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Libre Gestión, analizan y discuten el procedimiento de compra seguido, asimismo se informan de los pormenores de las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. Respecto de la incongruencia identificada en los Términos de Referencia, valoran que se trató de un error humano producto de la carga laboral.

Se indica que, ni en el proceso de preparación de ofertas, ni durante las visitas de campo ni durante la reunión informativo, ninguno de los interesados hizo una consulta acerca del tiempo de prestación del servicio del Gerente de Supervisión; como consecuencia, al presentar sus ofertas se adhirieron a los TDR en los términos y condiciones que se encuentran. No habiendo mediado la oportunidad para solventar la inconsistencia ya mencionada.

Los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que es la procedente conforme a la Ley; por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2957-355/2019:**

Declarar sin selección de oferta el proceso de Libre Gestión 20190005, denominada "Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV".

**5.2.- LIBRE GESTIÓN DENOMINADA:**

**Supervisión para la rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV**

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, con el previo aval del Gerente General Ad Honorem, Ing. Roberto Viera, presenta a Junta Directiva los Términos de Referencia para contratar el servicio de la Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, solicitando la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de los respectivos términos de referencia.

**Antecedentes:**

CORSATUR implementa una serie de acciones tendientes a estimular el desarrollo de una amplia gama de productos turísticos atractivos para el mercadeo; así como la generación de polos de desarrollo turístico. El desarrollo del proyecto es para la implementación del programa INVERTURES, el cual busca dar un espacio para que se desarrollen en los territorios, todas aquellas ideas de negocios, planes y proyectos turísticos nacionales, con el fin de promover la inversión pública y privada.

El proyecto consta de acciones de adecuación, reparación y rehabilitación de las instalaciones del inmueble, mediante los cuales se pretende contar con infraestructura física que logre impactar la perspectiva visual de futuros inversionistas. Entre las áreas a intervenir se encuentran 10 habitaciones ubicadas en el ala B del hotel, incluyendo internamente sus espacios de sala, dormitorio, servicios sanitarios, terrazas y jardines, además se realizarán actividades para la construcción de pasillos con estructura de techo y cubierta, instalaciones eléctricas, hidráulicas tales como: sistema de agua potable, red de aguas lluvias, drenaje de aguas negras, tratamiento de aguas negras a través de biodigestores, sistema contra incendios, entre otras que permitan complementar la estrategia de rehabilitación del hotel por fases.



Acerca de la necesidad de servicios:

CORSATUR, requiere contratar los servicios de supervisión para la ejecución del proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, bajo las condiciones establecidas en los Documentos Contractuales y especificaciones indicadas en esta, además el aseguramiento de calidad en todos los procesos constructivos en el desarrollo del proyecto bajo las normativas técnicas aplicables.

13

Acerca del proceso de compra:

A continuación, se relacionan los detalles del referido proceso de compra:

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la contratación</b>         | SUPERVISION PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV.  |
| <b>Fuente de Financiamiento</b>          | Fondo de Contribución Especial  |
| <b>Presupuesto Certificado</b>           | \$70,000.00 (a publicarse en los Términos de Referencia de Libre Gestión)   |
| <b>Forma de Contratación</b>             | Libre Gestión   |
| <b>Período de Ejecución</b>              | 180 días calendario a partir de la fecha establecida en la orden de inicio  |
| <b>Factores de Evaluación</b>            | Etapa I - Evaluación Financiera<br>Etapa II - Evaluación Económica 25.00 puntos<br>Etapa III - Evaluación Técnica 75.00 puntos  |
| <b>Descripción del Servicio</b>          | Contratar los servicios de supervisión para la ejecución del proyecto de rehabilitación del HMCV Fase IV, siendo el responsable del aseguramiento de calidad en todos los procesos constructivos. |
| <b>Visita de Campo</b>                   | 09 de mayo en el Hotel de Montaña   |
| <b>Período de preparación de ofertas</b> | 12 días (06/05/2019 al 17/05/2019)  |

Además se presenta el sistema de evaluación de la Capacidad Financiera; el sistema de evaluación de ofertas económicas y técnicas, así como el criterio de adjudicación, todo lo cual conforme se encuentra en los Términos de Referencia respectivos.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso y con los términos de referencia, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2958-355/2019:**

I.- Autorizar promover la Libre Gestión, denominada "Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV.", de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de los términos de referencia, así como las siguientes actividades: 1) Publicación de aviso de convocatoria en

COMPRASAL; 2) Entrega de términos de referencia; 3) Respuestas a consultas, en caso de existir; 4) Recepción de ofertas.

II.- Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas, así:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Delegado UACI                       | Lic. Gloribeth Flores  |
| Analista Capacidad Financiera       | Lic. Isman Calderón y Lic. Carolina Cerna, ambos del Ministerio de Turismo, como apoyo interinstitucional        |
| Analista Oferta Económica y Técnica | Arq. Marta Calderón, Coordinadora de Infraestructura Turística; y, Arq. Rafael Linares, Coordinador de Monitoreo |

III.- Facultar desde ya al Gerente General Ad-Honorem, para suscribir el contrato derivado de este proceso de Libre Gestión, en su debida oportunidad y conforme el resultado del proceso de compra.

#### **6.- IMPLEMENTACIÓN DE DECISIÓN INSTITUCIONAL: Informe**

Mediante el Acuerdo N° 2951-354/2019 del 25.04.2019, esta Junta Directiva delegó en el Gerente General Ad-Honorem acusar recibo de la nota de CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. del doce de marzo de 2019, indicando que para conocer de la misma debe dicha entidad pagar los cánones adeudados dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva; e, instruyó se gestione la contratación de servicio de peritaje para determinar el costo actual de arrendamiento de la porción en comento, realizando la contratación del caso; delegando en el Gerente General Ad-Honorem el seguimiento de esta instrucción.

A este respecto, informa el Gerente General Ad-Honorem que el 26 de abril de 2019, elaboró nota a CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. comunicando la decisión antes referida. Esta nota fue recibida en CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. el 29 de ese mismo mes y año, por lo que, el plazo de 60 días calendario conferido vencen el 27 de Junio de 2019. Agrega que, el 29 de abril de 2019 remitió otra nota a CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. agradeciendo el pago efectuado por dicha entidad por la suma VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS; habiéndose adjuntando el nuevo estado de cuenta emitido por la Gerencia Financiera de CORSATUR. Visto lo anterior, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### **ACUERDO JD N° 2959-355/2019:**

I.- Darse por recibida del informe presentado respecto de la implementación de la decisión contenida en el Acuerdo JD 2951-354/2019; así como de la fecha límite para el pago de los montos por parte de CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., siendo ésta el 27 de Junio de 2019.

II.- Comunicar estas acciones a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Proyectos e Inversión, para el seguimiento respectivo y agenda del plazo conferido.



## **7.- CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA OMT:**

La Lic. Rita Cartagena, Gerente de Turismo Interno, hace referencia al Acuerdo de Junta Directiva N° 2939-353/2019 del catorce de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual este órgano colegiado autorizó suscribir Convenio de cooperación con la Organización Mundial del Turismo (OMT), con un plazo de vigencia al 24 de mayo de 2019.

A este respecto, señala que, en la fase previa a la suscripción del Convenio, la OMT ha indicado la conveniencia de ampliar dicho plazo, circunstancia que avala, en su calidad de gerente del área a cargo de este proyecto; por lo que, propone que se amplíe al 31 de julio de 2019.

Destaca la Lic. Cartagena que verificó con las Gerencias de Planificación y de Finanzas, y lo anterior, no implica una modificación del Plan Operativo Anual 2019, sino de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP); pues esta decisión implicará que el presupuesto asignado a este proyecto no se ejecute en Marzo y Mayo de 2019 como se tenía previsto, sino en los meses Mayo y Julio de 2019.

Expuesto lo anterior y encontrándose debidamente informados, esta Junta Directiva ACUERDA:

### **ACUERDO JD N° 2960-355/2019:**

Autorizar modificar el Acuerdo N° 2939-353 en lo que respecta a la fecha de vigencia del convenio a suscribir con la Organización Mundial del Turismo (OMT), siendo el 31 de Julio de 2019, la nueva fecha de vigencia.

## **8.- ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA.**

En atención a la reciente entrada en vigencia de la Ley de mejora regulatoria, se informa que CORSATUR, respecto de procedimiento de inscripción de empresas turísticas y sus titulares en el Registro Nacional de Turismo regulado en la Ley de creación de la Corporación Salvadoreña de Turismo y su Reglamento, ha remitido al Organismo de Mejora Regulatoria, el Plan de Simplificación de Trámites, con su respectiva calendarización, según nota del 29 de marzo de 2019.

El Director Roberto Calderón señala que es importante que se prepare a la Institución frente a los nuevos requerimientos derivados de la mencionada Ley; de forma, que, los usuarios sean atendidos con los estándares de calidad previstos en dicha normativa, especialmente en cuanto a cumplimiento de plazos y requerimientos de documentos.

Visto lo anterior, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2961-355/2019:**

Instruir al Gerente General Ad-Honorem brinde lineamientos a las unidades que gestionan procedimientos frente a usuarios, de forma que estos cumplan con lo previsto en la citada normativa, incluyendo la Ley de Procedimientos Administrativos.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas cuarenta y ocho minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve.